



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, informe en relación al plan de "escuela de avance continuo" que se encuentra diseñando dicho ministerio y sería presentado ante el Ministerio de Educación de la Nación y que modificaría los parámetros de clasificación y promoción de materias.

En dicho sentido y en relación al plan "Escuela de Avance Continuo", al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, solicito informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si a partir de la implementación de este plan, se eliminará la repetición para estudiantes en nivel secundario;
- b) En caso de respuesta negativa a la anterior cuestión, se sirva indicar cuál será el máximo de materias o asignaturas desaprobadas pese a las cuales se permitirá el avance de los estudiantes a los años subsiguientes;
- c) Cuál será el umbral de calificación (del 1 al 10) que cada estudiante deberá obtener a los fines de tener por aprobada cada asignatura.-
- d) Cuáles son los fundamentos estadísticos, pedagógicos y de las ciencias de la Educación, en que este Ministerio se respalda para la implementación de este plan de escuela de avance continuo.-
- e) Qué otras jurisdicciones nacionales y/o países de la comunidad internacional han implementado este modelo, y cuáles han sido los resultados del mismo, acompañándose informes correspondientes.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- f) Si en relación a este modelo a implementar, han sido consultados docentes, directivos, asociaciones y/o gremios de docentes, expertos en materia educativa, e integrantes de la comunidad educativa como son los padres y madres de estudiantes.-
Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-



Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El pasado Jueves 26 de Mayo de 2022, la ministra de Educación Adriana Cantero participó, junto al Ministro de Educación de la Nación –Jaime Perzyck- de la III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y Caribeños (CELAC).-

En este marco, declaró que la Provincia trabaja en un nuevo plan educativo y de cursado de asignaturas para el nivel secundario, que se llamará "*Escuela de Avance Continuo*". Según la Ministra, la idea es que los estudiantes puedan concluir su trayectoria educativa en el tiempo originariamente previsto. Para ello, se propone que "*las trayectorias no sean volver al comienzo*" y que "*la repetición no es una solución*".

La Ministra manifestó que "*solamente en las escuelas secundarias los chicos y las chicas tienen que volver a cursar siete materias porque no aprobaron algunas otras*".

Así, veo con preocupación las afirmaciones de la Ministra, que además adolecen de vaguedad y parecen ser declaraciones más políticas que de gestión.

Va de suyo que es importante que los estudiantes terminen el nivel secundario en *tiempo*. Pero también es *fundamental que lo terminen en forma, es decir, con los niveles de aprendizajes cumplidos y con los conocimientos básicos adquiridos*. De nada sirve que nuestros estudiantes hayan cumplido "*en tiempo*" con el nivel secundario, pero no tengan la preparación necesaria para enfrentar los desafíos del mundo laboral o de los estudios superiores.-

Ante esta situación, es que deviene necesario este pedido de informes. Si –según dichos de la Ministra Cantero- la repitencia no es solución, cabe preguntarse si en la idea este plan de "*Escuela de Avance Continuo*" se encuentra previsto la promoción inexorable de los alumnos de secundario, independientemente de la cantidad de



materias desaprobadas (punto a), o si se mantendrá la repetición de alumnos, cuál será el umbral de materias aprobadas para poder avanzar al siguiente año (punto b).-

Tampoco se desprender con claridad de sus dichos si, a los fines de facilitar la continuidad de la promoción de asignaturas y avance de año, se bajará el umbral de la nota numérica (del 1 al 10) que considere una asignatura aprobada, o cómo entonces va a garantizarse el avance que propone la Ministra (punto c).-

La Ministra Cantero manifiesta que *"tenemos la decisión pedagógicas de pensar un modelo"* como el propuesto. Pues bien, sería de máximo interés saber en qué fundamentos estadísticos, pedagógicos y de ciencias de la educación se basa dicha medida que esta cartera se encuentra próxima a implementar (punto d), así como conocer si este sistema ha sido implementado ya en otras jurisdicciones de nuestro país o en otros países, y cuáles fueron los resultados obtenidos (punto e).-

Finalmente, entiendo que una decisión de este calibre no puede ser tomada de forma inconsulta sino que, por el contrario, debe hacerse con el consenso de quienes implementarán directamente este nuevo programa y de aquellos que evaluarán al alumnado (docentes y directivos). Por ello, requiero tenga a bien informar si estos actores han sido consultados en este proceso de toma de decisiones, así como otros miembros de la comunidad educativa de suma relevancia, como ser los padres y madres de los estudiantes (punto f), esto último atento a disposiciones de leyes nacionales (Nº 26.150, Art. 5; 26.206, Arts. 1, 4, 6, 11, 122, 128, entre otros) y de tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (Art. 75, Inc. 22 CN) que contemplan a la familia y a los padres y madres como agentes naturales y primeros educadores de los niños.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todos estos motivos, Sr. Presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ https://www.ellitoral.com/educacion/educacion-ministerio-de-educacion-adriana-cantero_0_FfUMFAIf9o.html